



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 27 ABR 2022

VISTO el expediente CC N° 169/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, por la adquisición de siete (07) pares de botines de seguridad destinados al Área de Inspección de Obras dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 72.793,00.-), conforme lo requerido por la Directora de Estudios y Proyectos según Nota Interna N° 2871/2.022.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 68/2022 y se solicitó la cotización a la firma GRUPO FARO S.R.L. CUIT N° 30-71412413-3.

Que obrante a fs. 15 vuelta, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras y el Vicepresidente de este organismo han tomado intervención en la presente adquisición y sugieren adjudicar a la oferta presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L. CUIT N° 30-71412413-3, ya que la misma se ajusta a lo solicitado, cumple con todos los requisitos requeridos del pedido de cotización y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 68/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma GRUPO FARO S.R.L. CUIT N° 30-71412413-3, en la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 72.373,00.-), por la adquisición de siete (07) pares de botines de seguridad destinados al Área de Inspección de Obras dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.2.2., de la UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. I) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,

...//2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 68/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma GRUPO FARO S.R.L. CUIT N° 30-71412413-3, en la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 72.373,00.-), por la adquisición de siete (07) pares de botines de seguridad destinados al Área de Inspección de Obras dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.2.2., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTICULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge de la Nota de Pedido N° 84/2022, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 (\$ 420,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 186/ 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.